



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4959/OC-PE

#### PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

##### *CONSULTORÍAS INDIVIDUALES: SERVICIO DE UN ANALISTA DISEÑADOR UX-1*

### 1. ANTECEDENTES

El 8 de julio de 2020, el Gobierno del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE para la ejecución del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, en adelante EL PROGRAMA.

El Programa será Ejecutado por el MINJUSDH, el MP y el PJ, cada uno de ellos con su propia Unidad Ejecutora (UE), con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía financiera, técnica y operativa, considerando que este esquema es el que permite una ejecución más eficiente debido a las autonomías institucionales que guardan cada entidad y las actividades a ser financiadas.

El Poder Judicial, en el Programa a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial, con financiamiento reembolsable y no reembolsable, para la mejora y fortalecimiento de los servicios de administración de justicia en el país.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

En ese contexto, en el Documento Equivalente del componente 1 del Proyecto<sup>1</sup> – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional, se tiene a la Acción 1.2. Diseño e implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico con interoperabilidad, donde se propone el diseño e implementación de una solución tecnológica que abarque la creación de un expediente judicial así como su administración, agregando documentación digitalizada y/o generada desde la misma solución, entre otras características; por lo que se requiere el perfil de un (01) Consultor Individual como Analista Diseñador UX-1 (User Experience Design), para la fase de desarrollo del software del EJE Penal en el marco del "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú", a través del expediente judicial electrónico a nivel nacional y que cuente con la no objeción del Banco.

### 2. OBJETIVO

Se requiere contratar los servicios de un (01) Analista Diseñador UX-1 para el análisis y diseño en fase de desarrollo de software del Expediente Judicial Electrónico en el marco del Nuevo Código Procesal Penal Peruano (N CPP).

---

<sup>1</sup> CUI N°2412556

### **3. MARCO DE REFERENCIA**

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- 3.1. Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional – Código CUI 2412556.
- 3.2. Documento Equivalente del Componente 1 “Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables” del proyecto: “Mejoramiento de los servicios administrativos de Justicia Penal a través del Expediente judicial electrónico a nivel Nacional”- II Etapa, aprobado con Memorando N° 000030-2022-OCP-GG-PJ del 10May22.
- 3.3. El Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE.
- 3.4. Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú.
- 3.5. Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).
- 3.6. Normas internas del Poder Judicial, en lo que corresponda.
- 3.7. Documentos equivalentes de los componentes del proyecto previamente aprobados.

### **4. ALCANCE DEL TRABAJO**

El alcance contempla el diseño de la experiencia de usuario de la solución tecnológica del nuevo sistema, para la fase de desarrollo del software del EJE Penal en el marco del “Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”, a través del expediente judicial electrónico a nivel nacional.

### **5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**

- 5.1. Elaborar el plan de trabajo para el desarrollo de la presente consultoría.
- 5.2. Analizar el Documento Equivalente del Expediente Judicial Electrónico en Materia Penal.
- 5.3. Participar en la revisión de los procesos de negocio para la identificación de los usuarios para cada módulo del sistema.
- 5.4. Entrevistar a los usuarios designados por el proyecto para definir problemáticas y necesidades.
- 5.5. Analizar y evaluar los requisitos, necesidades, objetivos, metas y especificaciones técnicas de los usuarios.
- 5.6. Elaborar flujos de usuarios.
- 5.7. Diseñar y elaborar los UX Wireframes.
- 5.8. Diseñar y elaborar prototipos interactivos.
- 5.9. Elaborar y realizar las pruebas de usabilidad e informes de análisis de uso.
- 5.10. Revisar y actualizar del sistema de diseño.
- 5.11. Otras actividades que asigne el responsable de equipo.

### **6. ENTREGABLES Y MONTO DE PAGO**

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de trescientos (300) días calendario.

El plazo total del contrato, incluidos los plazos de aprobación y conformidad será de trescientos diez (310) días calendario.

Los plazos máximos para la presentación de cada entregable son los siguientes:

Entregable	Detalle del entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
01	Elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.		Hasta los 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
02	Informe de trabajo de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de trabajo, correspondiente al mes uno, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	7,000.00	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
03	Informe de trabajo de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de trabajo, correspondiente al mes dos, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	7,000.00	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
04	Informe de trabajo de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de trabajo, correspondiente al mes tres, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	7,000.00	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
05	Informe de trabajo de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de trabajo, correspondiente al mes cuatro, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	7,000.00	Hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
06	Informe de trabajo de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de trabajo, correspondiente al mes cinco, detallando el avance del cumplimiento de	7,000.00	Hasta los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

	actividades descritas en el numeral 5 del presente.		
07	Informe de trabajo de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de trabajo, correspondiente al mes seis, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	7,000.00	Hasta los 180 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
08	Informe de trabajo de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de trabajo, correspondiente al mes siete, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	7,000.00	Hasta los 210 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
09	Informe de trabajo de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de trabajo, correspondiente al mes ocho, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	7,000.00	Hasta los 240 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
10	Informe de trabajo de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de trabajo, correspondiente al mes nueve, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	7,000.00	Hasta los 270 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
11	<b>Informe final</b> de actividades desarrolladas en el periodo de contratación.	7,000.00	Hasta los 300 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

Los entregables serán remitidos de manera física debidamente firmados y foliados. Asimismo, los archivos digitales en versión editable (Word, Excel, BD, otros) deberán remitirse a la cuenta de correo que se le comunique al consultor.

El plazo estimado para la emisión de la conformidad de cada entregable es de diez (10) días calendario.

## 7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

N°	Requisito	Criterio
01	Formación académica mínima	Bachiller en carrera universitaria o Título de formación técnica superior en Ingeniería, Computación, Software, Sistemas, Electrónica, Diseño Gráfico, Diseño Publicitario, Diseño de Producto, Innovación Tecnológica, Ciencias de la Comunicación, Informática y/o afines.
02	Estudios adicionales	Especialización, Certificación o Estudios en Service Design y/o User Experience (UX) y/o Product Manager y/o Design Thinking y/o Innovación y/o Lean UX y/o Design Systems y/o Procesos y Mejora continua y/o Gestión por procesos y/o Metodologías Ágiles y/o Planificación de Proyectos o la combinación de los tenores citados.
03	Experiencia general	Contar con experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
04	Experiencia específica	Contar con experiencia laboral mínima de tres (03) años en cargos, servicios y/o consultorías relacionadas a UX/UI Designer y/o Analista de diseño y/o innovación digital y/o analista de experiencia de usuario – UX y/o analista de interfaz de usuario y/o Service Designer y/o analista funcional y/o analista de sistemas y/o analista programador y/o trabajando con software de prototipado y/o wireframes en alta fidelidad (Sketch o Figma o Adobe XD o Marvel, otros) y/o utilizando técnicas de card sorting y/o test de usabilidad y/o análisis heurísticos y/o trabajo con arquetipos o similares y/o trabajando con sistemas de diseño y/o experiencia en proyectos con metodologías ágiles y/o experiencia prototipando HTML/CSS, en entidades del sector público o privado.
05	Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de Usuario.</li> <li>- Análisis de información.</li> <li>- Transformación digital.</li> </ul>

06	Entrevista	Se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dominio temático.</li> <li>- Capacidad analítica.</li> <li>- Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>- Iniciativa.</li> <li>- Vocación de servicio</li> </ul>
----	------------	---

## 8. CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará en coordinación con las diversas unidades organizacionales del Poder Judicial que se requiera.

Se desplegará las actividades objeto de la consultoría según lo determinado en el plan de trabajo (entregable 1) aprobado por el Supervisor asignado.

La consultoría será realizada de manera presencial, considerando el 100% de disponibilidad para el cumplimiento del plan de trabajo, debiendo tener disponibilidad inmediata para las reuniones o sesiones de coordinación, avance y revisión de las actividades de manera virtual y presencial en las oficinas del Programa o las áreas técnicas del Poder Judicial. Asimismo, el consultor deberá contar con equipamiento laptop para el desarrollo del alcance y actividades determinadas en los puntos 4 y 5, debiendo velar por la seguridad de la información resultante del trabajo realizado durante el tiempo de la consultoría.

## 9. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO

Los consultores estarán a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción. La coordinación y la aprobación de los informes del consultor contratado estarán a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción.<sup>2</sup>

## 10. COSTOS DEL SERVICIO, FINANCIAMIENTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El costo total de los servicios asciende a **S/. 70,000.00** (setenta mil con 00/100 Soles), importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta.

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de trescientos (300) días calendario.

El plazo total del contrato, incluidos los plazos de aprobación y conformidad será de trescientos diez (310) días calendario

La forma de pago será por los servicios prestados, según los montos indicados en el numeral 6, previa conformidad por parte del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción.

## 11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los consultores se obligan a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo. Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso que el Consultor

<sup>2</sup> Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ

incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.

## **12. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

A continuación, se señalan las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19):

- 12.1. Distanciamiento social: Mantener al menos una distancia de 1.8 metros con otros individuos.
- 12.2. Realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón (al menos durante 20 segundos), o con alcohol gel al 60%.
- 12.3. Ningún consultor podrá ingresar a las instalaciones de la Entidad en caso no cuente con mascarilla quirúrgica o comunitaria, o presente algún síntoma relacionado al COVID-19.
- 12.4. En caso de existir un sistema sanitizante en el punto de ingreso de las instalaciones de la Entidad, el consultor deberá hacer uso de éste, ya que contribuirá con la limpieza y desinfección de los zapatos.
- 12.5. En caso de la toma de temperatura haciendo uso de un termómetro infrarrojo al ingreso y salida de las instalaciones de la Entidad, se debe otorgar las facilidades que el caso amerite para la toma de temperatura por parte del personal encargado; en caso de incumplimiento, no se permitirá su ingreso a las instalaciones de la Entidad. No se permitirá el ingreso a aquellos consultores que presenten temperatura mayor a 38°C.
- 12.6. Se deberá tomar en cuenta las disposiciones generales sanitarias emitidas por el Gobierno, referente a los viajes al interior del país.